

Tierra alternativa. Mujeres en opción autogestiva: el caso de la Asociación Civil Mujeres Libres

Por Yael Yanina Barrera, Analía Elizabeth Otero y Tamara Santoro Neiman

Yael Barrera. Mágister en Diseño y Gestión de Programas y Políticas Sociales (FLACSO), Diplomada en Desigualdades y Políticas Públicas Distributivas (FLACSO), Licenciada en Trabajo Social (UNLa). Trabajadora del Equipo Interdisciplinario de cárceles del Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial de la CABA. Argentina

Analía Elizabeth Otero. Doctora en Ciencias Sociales (FLACSO), Mágister en Diseño y Gestión en Políticas y Programas Sociales (FLACSO), Licenciada en Sociología (UBA). Investigadora Adjunta Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas e Investigadora Principal del Programa de Investigaciones sobre Juventud de la FLACSO, sede académica Argentina.

Tamara Santoro Neiman. Licenciada en Trabajo Social (UBA). Trabajadora social de Shalom Bait, ONG de abordaje integral en violencia de género, Argentina

*“Salir es encontrarse con la hipocresía de una sociedad
que te dice que no vuelvas a delinquir, pero que
no te incluye cuando salís de estar en cana”*

Colectivo Editorial Atrapamuros, Revista N° 8, 2017

Introducción

La intensidad que adquiere la desigualdad en la particularidad de las mujeres ex presas se presenta como un cúmulo de dimensiones a desarmar. Sus trayectorias de vida se ven afectadas por múltiples dificultades y desventajas por su condición de mujeres, pobres, madres, cuidadoras, trabajadoras, marcadas por el estigma de haber pasado por la cárcel. Todo esto opera e impacta en su acceso al trabajo una vez recuperada la libertad, obteniendo como resultado la marginalidad.

Este trabajo busca aportar al campo de investigación de mujeres jóvenes de sectores populares con antecedentes penales en su inserción al mundo laboral, así como pretende reconstruir los perfiles que presenta el sistema carcelario, selectividad penal mediante. Se tomará el enfoque de la multidimensionalidad de la desigualdad que, a partir de considerar la dimensión penal, de clase y de género, permitirá indagar sobre los aspectos sociales, económicos y laborales de las trayectorias de vida de estas mujeres: antes, durante y después de la cárcel. A partir de un trabajo metodológico cualitativo, y para recuperar esta experiencia, fue realizada una entrevista virtual en febrero del corriente año a una de las fundadoras de la Asociación Civil Mujeres Libres, caso a explorar. Se dará a conocer a través de su testimonio cómo se condensan los aspectos constitutivos del escenario planteado. Hemos tomado la decisión junto a la entrevistada de mantener su nombre en anonimato.

Desde distintas perspectivas se ha destacado que las asociaciones, al configurar un tipo de

organización autogestiva, pueden ofrecer a las/os trabajadoras/es la posibilidad directa de participación en la propiedad, en la toma de decisiones y en la distribución de excedentes, por oposición a la forma de organización del trabajo en el mercado salarial capitalista. La razón de ser de estas organizaciones no consiste en obtener una tasa máxima de ganancia sino más bien en proveer trabajo remunerado que resulte ser la principal fuente de ingreso para las/os asociadas/os (Vuotto, 2011). Estas acepciones se enmarcan en la corriente teórica denominada Economía Social y Solidaria (en adelante, ESS).

Las organizaciones que se enmarcan dentro de la ESS consideran al sujeto/o como central en la actividad económica, lo que supone que ésta esté supeditada a las decisiones e intereses de las personas, que se administre democráticamente y que sus resultados se orienten a satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de sus miembros (Fontenla, 2015). Sin embargo, si bien la ESS propone conceptualmente la construcción de “otra” economía, sus experiencias se desarrollan dentro de los límites del sistema capitalista. Es así que el estilo dominante de las acciones en ella suelen alcanzar sólo cierta inserción en el mercado de las/os desocupadas/os o excluidas/os, o generando para ellas/os ingresos de subsistencia. Una propuesta superadora debería articular prácticas a nivel micro, meso y macro con dimensiones sociales, culturales, políticas, transformando las instituciones de la economía de mercado y generando redes y asociaciones superiores, abandonando la racionalidad capitalista (Coraggio, 2016).

En el artículo se presentará, en primer término, una caracterización y análisis de la particularidad de las mujeres ex presas en Argentina y en el período reciente. Para la reconstrucción del perfil de este grupo se utilizó información estadística oficial de los informes del año 2019 elaborados por el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (en adelante, SNEEP) y por la Procuración Penitenciaria de la Nación (en adelante, PPN). En esta caracterización, como ha sido señalado, se considerará desde un enfoque multidimensional la dimensión penal, de clase, y género para indagar los aspectos sociales, económicos y laborales de las trayectorias de vida de estas mujeres. Posteriormente, se retomará el análisis de la dimensión penal en relación al trabajo: la población de sectores populares que tiene antecedentes penales representa un grupo que está en una situación más desventajosa que intensifica su situación de desigualdad.

Se planteará cómo el proceso de criminalización no acaba en los espacios de encierro, sino que comienza mucho antes de aquellos y continúa después. Luego, siguiendo esta línea, se avanzará en la exploración de las alternativas laborales como estrategias de generación de ingresos de grupos marginados, mostrando los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres que han pasado por la institución penal. A su vez, se visibilizará lo que se entiende como la contracara de la acumulación de desigualdades: la potencia de la organización popular que, a pesar de las dificultades, permite llevar adelante estrategias de supervivencia económica desde los márgenes, como trincheras, a través de la autogestión del trabajo y el sentido de identidad y pertenencia que evoca la construcción colectiva para estos grupos, con un fuerte anclaje territorial.

Para concluir, esbozaremos reflexiones sobre el desarrollo e inquietudes para continuar pensando.

¿Quiénes son las mujeres seleccionadas por el sistema penal? Una aproximación desde la multidimensionalidad

La pena privativa de la libertad tiene distintas implicancias para varones y mujeres. No obstante, las instituciones penitenciarias, las normas jurídicas y las prácticas judiciales suelen desconocer

este impacto diferenciado de la cárcel por razones de género e invisibilizar los requerimientos propios de las mujeres y su particularidad. En los últimos años, los estudios feministas han subrayado la necesidad de puntualizar la complejidad de las exclusiones para el caso de las prisiones de mujeres y la forma en que los procesos de criminalización femenina se nutren de los colectivos de mujeres, económica, social y culturalmente más fragilizadas (CELS, Mujeres en prisión, 2011).

El género ha sido históricamente un factor central en la construcción de desigualdades al estructurar distinciones sociales y culturales entre hombres y mujeres para significar diferencias biológicas como jerárquicas: de poder, de status, de roles, de ingreso. En este sentido, proponemos pensar la desigualdad de las mujeres presas en su multidimensionalidad para analizar aspectos sociales, económicos y laborales de su situación, entendiendo a la desigualdad como fenómeno indisoluble de las relaciones de poder (Reygadas, 2014).

A la situación de desigualdad por motivos de género de esta población se suma otra desventaja: la carga del estigma penal. Las oportunidades que permitirán a las/os sujetas/os participar en los espacios de la vida social se encontrarán sesgadas por sanciones -ya sean positivas o negativas- de la cultura: se trata de procesos que establecen límites entre los grupos, crean estigmas y atribuyen cualidades a las/os sujetas/os que se encuentran a uno y otro lado de los límites (Reygadas, 2004). Esto habilita a presentar la particularidad de las mujeres presas como grupo que constituye, selectividad penal mediante, parte de la "clientela del encierro".

En esta línea, el aporte de Baratta (2004) respecto a pensar la criminalización como proceso resulta clave para comprender cómo las representaciones sociales de género y clase construyen sentidos que legitiman la selectividad penal de ciertos grupos. Es así que la criminalización de ciertas poblaciones empieza mucho antes del inicio del proceso penal y se extiende aún después de recuperada la libertad. Esto último se destaca en relación a cómo el estigma de haber pasado por la institución penal afecta la inserción de las mujeres ex presas en los espacios de la vida social una vez recuperada la libertad, como por ejemplo en el mundo laboral. Es así que a través de procesos de criminalización, el dispositivo penal persigue y selecciona a determinados grupos mediante un complejo proceso en el que operan estereotipos sociales de género, clase, raza, etc. (Baratta, 2004: 179). Nuevamente la multidimensionalidad, como categoría teórica, permite explicar cómo puede ser experimentado aquel proceso según como se anuden el clasismo, el patriarcado, el racismo y la institución penal en las trayectorias de las mujeres y cómo múltiples formas de desigualdad pueden interceptar sus vidas, como contracara de su criminalización.

Argentina cuenta con cifras oficiales sobre la población penal del país que son publicadas anualmente por el SNEEP, organismo que funciona bajo la órbita de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Esta información se recolecta a partir de un censo penitenciario y todos los años se dan a conocer los datos del período anterior. El último informe disponible es de 2019, con lo cual las últimas cifras disponibles corresponden al año 2018. En las últimas dos décadas, la población penal en el país ha ido en aumento, llegando a superar las 94 mil en la actualidad. Los datos oficiales anuales cuentan con información desde 1996 y desde ese entonces hasta fines de 2018 la cantidad de personas presas ha crecido en casi 70 mil personas (PPN, 2019: 23).

La población detenida según su género es masculina en un 95,5%, femenina en un 4,4% y transgénero en un 0,1% (SNEEP, 2019: 41). Del total, el 60% son menores de 35 años, principalmente de entre 25 y 35, representando el 38% de la población. La inmensa mayoría de las/os detenidas/os son de nacionalidad argentina, ya que las/os extranjeras/os representan solo el 6%. Del total de la población en prisión, el 43% estaba desocupada antes de entrar a prisión y el

39% sólo contaba con trabajos inestables o de tiempo parcial (SNEEP, 2019: 42). Respecto al nivel educativo alcanzado antes de entrar a prisión, 9 de cada 10 personas detenidas cuenta con un bajo nivel educativo, sin completar los estudios primarios y secundarios (PPN, 2019: 27). Esta caracterización de la población penal que arroja el informe del SNEEP permite elaborar un perfil común de sus trayectorias de vida, a su vez que describe a qué grupos se orientan la persecución y selectividad penal en el país: jóvenes menores de 35 años, con baja o nula participación y acceso a los espacios laborales y educativos **-1-**.

En cuanto a las mujeres presas, el porcentaje del 4.4% que representan del total para 2018 expresa un crecimiento de esta población que históricamente se mantenía debajo del 4%. En efecto, es el grupo poblacional de crecimiento más acelerado, con un aumento del 21% respecto del año anterior. El encarcelamiento de mujeres es un fenómeno en alza a nivel mundial y, en América Latina, se ven afectadas principalmente por la creciente persecución de delitos vinculados a la Ley de Estupefacientes N° 23.737 (PPN, 2019: 28). A su vez, el informe de la SNEEP registra como delitos con mayores menciones a, en primer lugar, el robo y/o tentativa de robo, contabilizando 38.141 delitos, y en segundo lugar a los delitos por infracción de la Ley N° 23.737 de Estupefacientes (SNEEP, 2019: 53). Es así que los delitos vinculados a drogas ocupan, en 2018 y por tercer año consecutivo, el segundo lugar en cantidad de delitos cometidos por las mujeres encarceladas.

Al reparar en lo que refiere al rango de duración de las condenas, un tercio de ellas se concentran en el rango de condenas cortas (3 a 6 años). Este alto índice también evidencia la persecución a los eslabones más bajos de las cadenas delictivas, dado que los porcentajes más altos de población encarcelada se concentran en los rangos de condenas más cortas, es decir, de delitos de menor gravedad (PPN, 2019:29).

Si bien las motivaciones del involucramiento en las prácticas asociadas al narcotráfico de estas mujeres son diversas, por lo general su participación se enmarca en estrategias de supervivencia económica, por ser las principales responsables del cuidado de personas dependientes. En este sentido, el mencionado informe de la DGN destaca que “más del 85% de las mujeres consultadas fueron condenadas por delitos motivados por razones económicas, los que incluyen delitos relacionados con drogas y robos. Se registró que las mujeres estaban a cargo del 81,75% de los hogares monoparentales y la mayoría de estos hogares eran pobres” (DGN, 2013: 7).

El fenómeno de la monoparentalidad, por su parte, es habitual en las trayectorias de vida de mujeres ex presas. Esto es relevante para este trabajo, al entender que la maternidad en solitario, su ejercicio asociado al rol exclusivo del cuidado y reproducción económica del grupo familiar, constituye otro factor que intensifica la situación de desigualdad de estas mujeres en su inserción al mundo laboral una vez recuperada la libertad: a la carga del estigma penal se suma la urgencia al ser responsables de la reproducción social de los hogares a su cargo.

Otra de las desventajas de las mujeres presas refiere a su acceso a la formación y capacitación en oficios. Dentro de los penales, las mujeres tienen muchas menos opciones de formación además de mayores trabas por parte del Servicio Penitenciario para acceder a programas educativos. Es así que el aprendizaje de oficios que brindan herramientas para la inserción laboral al salir, cuestan más a las mujeres en su paso por la cárcel (Magallanes, 2017).

Antes de adentrarnos en el análisis, una cuestión particular a considerar respecto de las mujeres ex presas refiere a la detención con sus hijas/os (menores de 4 años), ya sea en penales específicos (para madres con hijas/os) o en prisión domiciliaria, constituyéndose esta situación en un castigo diferencial para estas mujeres **-2-**. En cuanto a las prisiones domiciliarias, cabe señalar la poca

información disponible sobre las condiciones en que estas mujeres están detenidas, así como sobre las dificultades que atraviesan durante el encierro. Si bien no nos ocuparemos específicamente de ello, se constituye en una cuestión necesaria de dar cuenta en futuras investigaciones.

Hecha la caracterización de este grupo de mujeres, antes y luego del paso por la institución penal, queda visibilizada la intensidad que adquiere su situación de desigualdad. Abordaremos ahora su situación luego de la cárcel, particularmente en su acceso al mundo del trabajo, a partir del estudio de caso de la Asociación Civil Mujeres Libres.

Tierra alternativa: Asociación Civil Mujeres Libres

La criminalización sobre ciertas poblaciones no sólo empieza mucho antes del inicio del proceso penal sino que también se extiende después de recuperada la libertad. En este sentido, se retomará el análisis de la dimensión penal en relación al trabajo: la población joven de sectores populares con antecedentes penales está en una situación de desventaja laboral que intensifica su situación de desigualdad, expresada en las escasas oportunidades de acceso al empleo. La condena penal funciona como estigma -3- que condiciona la inserción laboral plena de esta población, además de constituirse como sobrante para el mercado salarial actual que exige credenciales educativas y capacidades técnicas alejadas de sus condiciones y posibilidades.

Se analizará entonces la experiencia de la Asociación Civil Mujeres Libres, como alternativa laboral y estrategia de generación de ingresos para las mujeres ex presas. En este apartado, se abordarán los orígenes de la asociación, para develar cómo se expresa a partir de ella la trama propuesta. Por otra parte, se indagarán los obstáculos que se presentan ante estos grupos y sus estrategias autogestivas, para pensar si se constituyen como reales en términos de sostenibilidad.

La asociación se constituyó en el año 2017 en Ciudad Oculta -4-, a partir de la iniciativa de un grupo de seis mujeres jóvenes con antecedentes penales cuya situación de marginalidad laboral las convocó a organizarse buscando alternativas. En sus comienzos, la asociación tuvo como objetivo ofrecer -en la casa de una de las fundadoras- talleres de oficios a jóvenes del barrio en situación de consumo y con antecedentes penales. Actualmente cuentan con un taller propio y se convirtió en un lugar de producción: trabajos de encuadernación, de herrería, de serigrafía, lámparas, son algunos de los productos que comercializan a través de sus redes sociales, acordando con las/os compradoras/es puntos de encuentro para la entrega. También ofrecen sus productos en ferias.

“Mujeres Libres surge hace 4 años, un grupo de mujeres de Ciudad Oculta empezamos con la idea de armar talleres de oficios en el barrio para pibas y pibes en situación de consumo. Yo consumía, estuve en la cárcel, salí y empecé a consumir de nuevo, y arrancar este proyecto fue una de las cosas que me ayudaron a salir. Empecé a pensar que sería bueno compartirlo con otras personas, especialmente con antecedentes penales, por la importancia de tener un trabajo y lo difícil que nos resulta... Al tiempo empezamos a vender, la gente que venía empezó a producir, y en el 2019 logramos alquilar un lugar todo el año como espacio productivo y de aprendizaje”.

De las palabras de la entrevistada emergen dimensiones que caracterizan al grupo social: jóvenes, con antecedentes penales, villeras/os, en situación de consumo y baja o nula inserción laboral. Si bien son escasos los estudios sobre la influencia de la segregación residencial en las posibilidades de inserción laboral de jóvenes, de la exploración del tema en el marco del Programa

Interdisciplinario sobre desarrollo humano e inclusión social de la UCA (2014) se desprende que “existe una marcada desigualdad en el acceso a empleo de calidad según el anclaje socio-territorial de jóvenes” (Lépoire, 2014: 96).

A su vez, en la interacción entre el ámbito de residencia con ciertas dimensiones estructurantes de los grupos, como el género, se producen efectos que potencian la marginalidad de algunos de ellos al interior de las villas: la diferencia entre varones y mujeres en la probabilidad de inserción (siempre informal) en el mercado de trabajo se incrementa en los barrios populares, lo que da cuenta de una doble discriminación que las atraviesa en el acceso a oportunidades laborales de calidad. Sumado a las dimensiones de género y pobreza, en referencia a los antecedentes penales, la entrevistada señaló:

“El tema de los antecedentes penales es tremendo para todo, pero para conseguir laburo en especial, además es como un ciclo: te excluyen, y volves a consumir, y te vuelven a perseguir, y terminas presa de nuevo. A mi me engancharon con droga y era para mi consumo, pero me abrieron una causa por venta... acá pasa mucho [...] Yo estaba en situación de calle y tenía 2 papelitos, nada, que eran para mi, y por esos dos papelitos tengo una causa en trámite por venta, es una locura, de repente estoy esperando un juicio”

Lo dicho aquí refleja cómo se expresa su criminalización en la vida cotidiana de determinados grupos, articulando las dimensiones de género, clase y selectividad penal. Se manifiesta cómo aquel proceso empieza antes del proceso penal y se extiende aún después de recuperada la libertad, con la carga del estigma, mediante un complejo desarrollo que implica persecución y marginación de jóvenes villeras/os.

Al presentarse tan dificultosa la inserción laboral para estas mujeres con antecedentes penales, la conformación de una Asociación se planteó para ellas como una alternativa posible, aunque no sin conflictos. Respecto al proceso de constitución, señala lo siguiente:

“Antes de la Asociación Civil tuvimos intentos fallidos para armar una cooperativa de construcción, de herrería, de electricidad, quedó parada... nos acercamos al Estado para saber cómo constituirarla, no teníamos ni idea, nos pusimos a leer, nos juntamos, volvimos a leer, y así la pudimos armar. Está parada porque no tiene los balances que hacían falta para ponerla en marcha, no está hecha la renovación de cargos que se pide, y todo porque no hay recursos económicos para costear todo esto, la rúbrica del libro, el monotributo, las herramientas”

“Nadie que tenga antecedentes penales puede pertenecer al Consejo Directivo, y eso es muy excluyente, además de que efectivamente no podemos ser parte. A los meses de armar esta Cooperativa es que armamos la Asociación Civil de Mujeres Libres, y pudimos generar laburo por medio de esta forma... El obstáculo más importante es la falta de información, hay cosas que no sabemos hacer, es un obstáculo no saber cómo presentar un proyecto para tener financiamiento”

Distintos obstáculos son los que encuentran estos grupos en la conformación de sus organizaciones: falta de conocimiento e información para presentar proyectos y obtener financiamiento estatal, consecuente falta de recursos económicos para costear los gastos de constitución, materiales y herramientas para poner en marcha la producción. Del relato se

desprenden estas dificultades y cómo ello impidió la conformación de una cooperativa para luego dar lugar a la Asociación, estructura actual. Estos grupos se enfrentan a problemas, tanto para conformar las asociaciones con un marco legal adecuado que les permita recibir los beneficios que por derecho vienen asociados, así como para conseguir las herramientas con las que efectivamente puedan trabajar. Estos elementos hacen de la conformación de estas organizaciones algo dificultoso, especialmente en relación a la sostenibilidad de los proyectos para que resulten en una fuente de ingresos real para estos grupos.

En este escenario, el Estado aparece como actor fundamental, que a partir de sus intervenciones permitirá (o no) el desarrollo de alternativas laborales autogestivas en las sociedades actuales (Vázquez, 2010). Aunque su sostenibilidad dependerá de múltiples y variadas condiciones, incluidas las capacidades de las/os trabajadoras/os involucradas/os y sus niveles de organización, en mayor medida dependerá de lo que se pueda construir en el nivel macro (Coraggio en Vázquez, 2010). Si bien existe un componente cultural y de lucha histórica de los sectores populares en la acción autogestiva, la búsqueda de sostenibilidad está atada esencialmente a la existencia de una política de Estado conducente a estos procesos.

“Esto es puro pulmón, todo autogestivo... yo tengo un ingreso por el programa Potenciar Trabajo como otras compañeras pero la realidad es que el trabajo es 24-7, todo el tiempo en el territorio... somos un par de compañeras fijas, el resto han ido rotando, la gente viene a capacitarse y se lleva el conocimiento, si se quedan activando acá, buenísimo, porque esto también es militancia, yo milito ser villera y trabajadora autogestiva, hay mucho potencial en les villeres que creamos otras realidades, posibilidades, de forma colectiva... en nuestras redes sociales más allá del nombre legal, nos hacemos llamar “villeres disidentes”, es lo que nos identifica”

La entrevistada destaca la identidad villera y popular y un fuerte anclaje territorial de la Asociación. Además de permitir construir alternativas para generar ingresos, la organización villera es militante y permite, desde los márgenes, construir otro tipo de relaciones sociales desde otras lógicas. Así, la tierra no es entendida sólo como un medio de producción sino que es un espacio en el que se construye colectivamente, donde estos grupos se apropian del mismo en un sentido material y simbólico. De este modo, el territorio aparece como espacio de resistencia, lucha y creación. La llamada territorialización de los sectores populares en espacios físicos apropiados, puede analogarse a la vieja territorialidad de la fábrica de las/os trabajadoras/os, expresando nuevas identidades y también nuevos sujetos políticos que en sus espacios producen y reproducen su vida cotidiana (Zibechi, 2003).

A partir del relato se destaca también el nuevo rol de las mujeres en la organización de los sectores populares, ocupando lugares destacados, expresión de un proceso social transversal como es la lucha por la igualdad de género, con roles decisivos ya no sólo en los espacios domésticos sino también en los de toma de decisiones y participación política.

En relación al desarrollo y fortalecimiento de estas formas de organización social, distintos autores del campo de la ESS presentan diferentes aportes: las/os que señalan la necesidad de construir sostenibilidad socioeconómica a partir de políticas redistributivas, las/os que afirman la necesidad de institucionalizar un sistema público de reproducción de las/os trabajadoras/es de la ESS, o un sector protegido a partir de la regulación sistemática de los mercados en el marco de una planificación global y los que enfatizan en el desarrollo de políticas de formación que promuevan una nueva cultura del trabajo en un contexto protegido (Coraggio, Hintze, Tiriba, Hinkelammert en

Vázquez, 2010).

En cualquier caso, como fue señalado, existe un acuerdo en que para lograr la sostenibilidad de emprendimientos autogestivos es necesaria la mediación del Estado para fortalecer aspectos organizativos, técnicos y burocráticos que se les presentan a estos grupos como obstáculos que no logran sortear.

Es indispensable poner en juego complejos conjuntos de políticas, instituciones y recursos para el fortalecimiento del trabajo autogestivo, no sólo en las relaciones entre las organizaciones y el Estado sino también entre ellas, buscando ampliar la conformación de redes y bloques para su desarrollo. Ya existen organismos que acompañan a la autogestión con apoyo técnico, destacándose la Red de Intercambio Técnico con la Economía Popular (RITEP), integrada por instituciones y universidades nacionales que buscan potenciar la producción y comercialización de productos autogestivos, con acciones en conjunto con organizaciones representativas del sector, como la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP), la Confederación Cooperativa de la República Argentina (COOPERAR), la Confederación Argentina de Trabajadores Cooperativos Asociados (CONARCOOP), entre otras; incluso instancias estatales como el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). Aun así, experiencias como éstas no abarcan a todos los grupos de trabajadoras/os que desde la autogestión y organización buscan generar sus propios ingresos, como el caso de la Asociación Civil Mujeres libres, cuya posición es aún más desventajosa por la carga del estigma penal que profundiza su situación de desigualdad.

Conclusiones y reflexiones finales

A lo largo de este trabajo se ha intentado visibilizar la situación laboral en la particularidad de las mujeres ex presas. La Asociación Civil Mujeres Libres se presenta como una experiencia de autogestión de un grupo que, marginado por la carga del estigma penal anudada con las dimensiones de género y pobreza, profundiza su situación de desigualdad. A partir de la aproximación al perfil de esta población, se puede afirmar que las mujeres están -o han estado en su mayoría- detenidas por delitos relacionados con la ley de estupefacientes, siendo el eslabón más bajo de la cadena de narcotráfico, quedando expuestas. Atado a esto, las motivaciones para introducirse en estas prácticas delictivas responden a su situación de pobreza y jefatura de hogar monoparental, encontrando en ellas estrategias de supervivencia económica, siendo casi el único espacio disponible para obtener dinero, presentándose la situación de vulnerabilidad planteada como un camino ineludible. Asimismo, de los relatos surgió cómo el complejo proceso de selectividad penal comienza antes del proceso penal y se extiende aún después de recuperada la libertad, con la carga del estigma, con la persecución y marginación de jóvenes villeras/os. Es así que la inserción laboral para la población con antecedentes penales se torna especialmente dificultosa, apareciendo la autogestión como alternativa.

Luego de indagar en el caso de la Asociación Civil Mujeres libres, han quedado expuestos los obstáculos que se presentan en estas estrategias de generación de ingresos, lo cual presenta el problema de su sostenibilidad. En este sentido, se puede definir a este tipo de organizaciones autogestivas como de supervivencia, al depender su funcionamiento casi exclusivamente de la voluntad de las personas asociadas, “*todo a pulmón*”. Si bien se menciona la percepción de un ingreso por el programa Potenciar Trabajo, pareciera que se trata de una mera política asistencial de transferencia de ingresos y no de un programa de fortalecimiento de la autogestión por parte del Estado.

Asociaciones como la del estudio de caso, son organizaciones que de no fortalecerse están llamadas a desaparecer. Es necesario que cuenten con una estructura mínimamente formalizada que permita instrumentar los medios adecuados para alcanzar sus objetivos y, sobre todo, su sostenibilidad. Para esto es indispensable armonizar el factor humano en relación a la organización de los grupos que las forman, con el técnico-económico, con énfasis en el rol del Estado, que implica no solo financiamiento sino asistencia para su consolidación burocrática, legal, la generación de redes, la gestión y comercialización de los productos. Avanzando en este sentido se podrá decir que estas alternativas autogestivas dejan de ser de subsistencia para pasar a ser una fuente de trabajo.

El rol del Estado es el de acompañar lo comunitario, lo autogestivo y su acción propia, para fortalecerla y que pueda superar los obstáculos que se presentan. Si la autogestión continúa siendo una acción aislada de las/os propias/os trabajadoras/es y no una articulación de actores, no hay sostenibilidad posible. En este sentido, resultan también indispensables las políticas de fomento de redes, para acercar a los organismos existentes -como INAES, RITEP, UTEP- a los territorios de las organizaciones donde aún no llegan, así como para crear nuevas articulaciones. En relación a esto, a pesar de lo referido al apego de los sectores populares a sus territorios y a la horizontalidad en sus formas de organización, la articulación con otros grupos organizados más allá de las localidades donde están situados presenta un problema a abordar en lo que respecta a formas de coordinación más abarcativas y permanentes. Esto implica tratar el tema de la representación sin llegar a una organización centralizada pero tampoco permanecer en una difusa, de modo tal que la sostenibilidad sea una realidad para las alternativas laborales autogestivas.

Notas

-1- Para más información sobre el perfil de jóvenes de sectores populares con antecedentes penales ver Otero, A., Barrera, Y. (2021). Reflexiones sobre inseguridad social y cuestiones penales. Una respuesta estratégica a partir de experiencias de cooperativismo con ex detenidos en Argentina, publicado en Revista Prospectiva, N° 31.

-2- Para más información sobre la noción de castigo diferencial de estas mujeres en relación a la maternidad ver Barrera, Y., Santoro Neiman, T. (2021) Mujeres presas y estereotipos de género: un castigo diferencial para las “malas madres”, publicado en Revista Debate Público, N° 21.

-3- La condena penal figura durante 10 años en los registros de antecedente penales.

-4- Ciudad Oculta. Nombre con el que se conoce a la Villa 15, asentamiento informal o villa de emergencia ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Bibliografía

Baratta, A. (2004) Criminología crítica y crítica del derecho penal. Introducción a la sociología jurídico-penal. Siglo Veintiuno editores, Buenos Aires, Argentina.

Brown, J. (2009) Los derechos (no) reproductivos y sexuales en los bordes entre lo público y lo privado. Algunos nudos del debate en torno a la democratización de la sexualidad.

CELS (2011) Mujeres en prisión. Los alcances del castigo. Siglo Veintiuno editores, Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/mujeres-en-prision-los->

alcances-del-castigo/

Coraggio, J. (2016) La Economía Social y Solidaria (ESS): Niveles y alcances de acción de sus actores. El papel de las universidades. Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires. En Economía Social y Solidaria: conceptos, prácticas y políticas públicas (p. 15-p. 38). Disponible en: http://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/Libro_ESS.pdf

Defensoría General de la Nación (DGN). Informe de Mujeres en Prisión (2013) Disponible en: <https://www.mpd.gov.ar/uploads/documentos/mujeresprision.pdf>

Fontela, E. (2015) Desarrollo cooperativo sostenible. Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina. En Curso de Economía Social (p. 49-p. 56). Disponible en: <https://cgcyM.org.ar/wp-content/uploads/2017/04/Curso-Econom%C3%ADa-Social-2015-CGCyM.pdf>

Lépre, E. (2014) Participación laboral y modalidades de inserción socio-ocupacional. Biblioteca digital de la Universidad Católica Argentina. Buenos Aires, Argentina. En Las villas de la Ciudad de Buenos Aires: territorios frágiles de inclusión social (p. 95-p. 140). Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/7714/1/villas-ciudad-buenos-aires.pdf>

Magallanes, L. (2017) De dolor y de rabia. Revista Atrapamuros, N° 8, Buenos Aires, Argentina. (p. 16-p- 9);

Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN). Informe Anual 2019: la situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina (2019) Disponible en: <https://ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/Informe-anual-2019.pdf>

Reygadas, L. (2004) “Las redes de la desigualdad: un enfoque multidimensional”, Política y Cultura, otoño 2004, N° 22, Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México, México.

Serrano Pascual, A. (2008) Investigación cualitativa en Ciencias Sociales. Estrategias y prácticas cualitativas de investigación social. Universidad de Madrid. Madrid, España.

Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2019) Informe Ejecutivo 2019. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_sneep_argentina_2019.pdf.

Vazquez, G. (2010) El debate sobre la sostenibilidad de los emprendimientos asociativos de trabajadores autogestionados. Repositorio Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Disponible en: https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/1499/06_RCS-18_dossier5.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vuotto, M. (2011) El cooperativismo de trabajo en la Argentina: contribuciones para el diálogo social. Programa regional para la promoción del diálogo y la cohesión social en América Latina. Organización Internacional del Trabajo. Buenos Aires, Argentina.

Zibechi, R. (2003) Los movimientos sociales latinoamericanos: tendencias y desafíos. Observatorio Social de América Latina, CLACSO, Buenos Aires, Argentina.